



## **JUNTA DE AERONÁUTICA CIVIL**

### **ACTA DE LA SESION N°1.891**

En Santiago, el jueves 19 de noviembre de 2015, a las 13:00 horas, en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se reúne la Junta de Aeronáutica Civil, presidida, en ausencia del Ministro de Transportes y Telecomunicaciones y del Director General de Aeronáutica Civil, por el Sr. Julio Bravo, Director de la Dirección de Seguridad Internacional y Humana del Ministerio de Relaciones Exteriores (DISIN), designado por la Subsecretaría de Relaciones Exteriores, con la asistencia además del Sr. Guillermo Guzmán, Director (S) de la Dirección de Aeropuertos; el Sr. Duncan Silva, Director de Planificación de la Dirección General de Aeronáutica Civil, en representación del Director General de Aeronáutica Civil; el Sr. Alexis Michea, Coordinador General del Programa de Desarrollo Logístico de la Subsecretaría de Transportes; y el Secretario General de la Junta de Aeronáutica Civil, Sr. Jaime Binder.

Asisten también como observadores, Paulina Radrigán y Lorenzo Sepúlveda, de la Dirección General de Aeronáutica Civil; Claudio Contreras y Matías Pinto, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Mario Anabalón, de la Dirección de Aeropuertos; David Dueñas, Eduardo Alvarado, Diego Silva y María Ignacia Sepúlveda de la Secretaría General de la Junta de Aeronáutica Civil.

\*\*\*

El Sr. Julio Bravo abre la sesión agradeciendo la participación de los presentes, y a continuación cede la palabra al Secretario General de la Junta de Aeronáutica Civil.

#### **1. CUENTA DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA JUNTA DE AERONÁUTICA CIVIL AGOSTO- NOVIEMBRE 2015.**

El Secretario General de la JAC da cuenta de la gestión de la Secretaría General durante los meses de agosto a noviembre de 2015, mediante documento entregado a todos los miembros del Consejo. La cuenta incluye: 1. Aprobación acta sesión N° 1.890; 2. Política Pública de Fomento y Desarrollo de la Aviación General Sin Fines de Lucro; 3. Estudios; 4. Negociaciones Bilaterales; 5. Organismos Internacionales; 6. Seguros exigibles a las Aeronaves Pilotadas a Distancia (RPAS); 7. Peligro Aviario; 8. Estadísticas; 9. Emisiones de CO<sub>2</sub> en el Transporte Aéreo Internacional; 10. Facilitación del Transporte Aéreo Internacional; 11. Propuesta de cambios normativos que protejan el entorno aeroportuario; 12. Acuerdo de Cooperación JAC-OACI; 13. Ley N° 20.831 que modifica el Código Aeronáutico, en materia de transporte de pasajeros y sus derechos; 14. Asuntos Administrativos.

#### **2. POLÍTICA DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA AVIACIÓN GENERAL SIN FINES DE LUCRO.**

El Secretario General señala que el Anexo 6 del Convenio de Chicago define a la aviación general como "*operación de aeronave distinta de la de transporte aéreo comercial o la de trabajos aéreos*", es decir, todo aquello que no se entiende como aviación comercial. Por su parte, el Código Aeronáutico no la define, pero hace la

A handwritten signature or set of initials in black ink, located on the right side of the page, next to the second section header.

A small handwritten mark or signature in black ink, located at the bottom right corner of the page.

distinción entre aviación comercial y no comercial, entendiendo a ésta última como aquella que realiza operaciones sin fines de lucro.

Agrega que la norma aeronáutica DAN 92 regula las operaciones de la aviación no comercial que se realice en aviones, helicópteros, planeadores, globos libres tripulados y la aviación corporativa. Señala que la aviación general tiene importancia porque ayuda a la conectividad en zonas extremas, presta colaboración en situaciones de catástrofe, permite la formación de pilotos, crea conciencia aeronáutica, presta servicios a la comunidad y permite el desarrollo de la aviación deportiva.

Indica que el número total de instructores de vuelo en Chile es de 633 con un promedio de edad de 50 años, hay 345 aeródromos en nuestro país y de un total de 1.694 aeronaves matriculadas, 1.082 son aeronaves de uso no comercial.

Los ejes de acción para una política pública para el desarrollo de la aviación general sin fines de lucro son la diferenciación, la infraestructura, la tecnología y el fomento. El principio básico en esta materia es la seguridad, entendida como *safety* y *security*, siendo su resguardo y promoción esenciales al momento de elaborar políticas y adoptar decisiones en este sentido.

Hay algunas operaciones de la aviación comercial (generalmente aquellas con aeronaves que pesan menos de 5.700 kg), que son realizadas por tripulaciones con menos experiencia y menor pericia, siendo esto aceptable debido a la naturaleza misma de la aviación general.

Con respecto al eje de diferenciación, la aviación comercial y la aviación general tienen diferencias en aspectos operacionales, de volumen y de objetivos, por lo que se deben aplicar enfoques distintos para la solución de sus problemas. Una medida inmediata en este aspecto es seguir con la aplicación del DAN 92 y una medida mediata es analizar continuamente el eje de diferenciación y continuar con los estudios para posibles modificaciones a los requisitos de mantenimiento de las aeronaves.

Otro eje importante es el de la infraestructura, ya que el desarrollo de la aviación general está condicionado por la disponibilidad de pistas, aeródromos e instalaciones de apoyo, por lo que ésta debe ser protegida. Una medida inmediata es planificar a mediano plazo la elaboración de los planos de protección de infraestructura pendientes y algunas medidas mediatas serían elaborar y aprobar los planos de protección según lo planificado, y estudiar y revisar los criterios para la declaración de uso público de los aeródromos privados.

El eje tecnología es esencial ya que se necesitan medios técnicos accesibles para el desarrollo de la aviación general. Una medida inmediata es definir sistemas y tecnologías cuyo uso sea factible en nuestro país y una medida mediata y posterior a la definición de los sistemas y evaluada su viabilidad, es ejecutar las acciones para su implementación práctica.

Finalmente, el eje de fomento resulta también indispensable por las características de esta aviación, que juega un rol importante frente a las catástrofes y esto debería estar normado. Si bien existen medidas actuales como los fondos concursables de la DGAC, exención de tasas aeronáuticas y beneficios a los clubes aéreos, es necesario tomar medidas mediatas, tales como evaluar el aumento de los fondos concursables, y estudiar la incorporación de la aviación general a la planificación nacional frente a las catástrofes.

Por último, solicita al Consejo de la Junta de Aeronáutica Civil tomar conocimiento del trabajo realizado y aprobar su continuación.

Lorenzo Sepúlveda, Director de Seguridad Operacional de la DGAC, explica que dentro de la aviación general cabe cualquier tipo de aeronave, y aunque en Chile todavía no se da esa situación, existen dentro de esta categoría aviones que cuestan entre USD \$20-25 millones, y en ese sentido hablar de fomento a esta aviación se vuelve un tema complejo. Agrega que en aviación general, las aeronaves sobre 5.700 kg pagan, dependiendo del año, entre \$600.000 a \$900.000 pesos y los que están bajo el peso señalado, pagan entre \$80.000 y \$120.000 pesos al año, quedando exentos de todas las demás tasas que sí debe pagar la aviación comercial.

**SE ACUERDA** tomar conocimiento del trabajo realizado y continuar con la aplicación de las medidas mediatas e inmediatas descritas.

### **3. VARIOS.**

El Sr. Julio Bravo solicita que las reuniones internacionales donde participen agentes del gobierno sean coordinadas con el Ministerio de Relaciones Exteriores para efectos de tener presente aspectos de política exterior del país.

Por último agradece a los Consejeros y da por concluida la sesión.

